



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 620, -

MAT.: Declara Alerta Amarilla por evento meteorológica en la Comuna de Cabo de Hornos.

PUNTA ARENAS, 01 JUL 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 422, de 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don Christian Matheson Villán;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. El aviso meteorológico CNA A116-1/2018 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil;
13. La declaración de la Alerta Temprana Preventiva por evento meteorológico para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y

14. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 01.07.2018, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en atención a las condiciones meteorológicas indicadas en el pronóstico público y el pronóstico especial CNA A116-1/2018, emitido el día de hoy por el Centro Meteorológico Regional Austral, en donde se pronostican temperaturas mínimas normales a moderadas, precipitaciones de nieve y la alta probabilidad de escarcha para la Provincia Antártica Chilena.
2. **Que**, de acuerdo a lo informado en acta de Comité de Operaciones de Emergencia Provincial, en el que señalan, alteración en los caminos y rutas tanto urbano y rurales lo que no permite el acceso para la obtención de leña, debido a la acumulación de nieve y formación de escarcha.
3. **Que**, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y en coordinación con esta Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, **Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Cabo de Hornos**, a contar de hoy domingo 01 de julio de 2018 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
4. **Que**, con la declaración de la Alerta Amarilla, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, por evento meteorológico para la Comuna de Cabo de Hornos, a contar del domingo 01 de julio del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **CONSTITÚYASE**, un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención en todas las localidades pertenecientes a la Comuna de Cabo de Hornos, lo que implica un monitoreo constante y preparación del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Provincial y Comunal), para la movilización de recursos y acciones a realizar, si la amenaza creciera en extensión y severidad. Reforzamiento del monitoreo técnico por parte del Centro Meteorológico Regional Austral, ante el comportamiento de la presente amenaza de origen natural y Constitución del Comité de Operaciones de Emergencia de la Provincia Antártica Chilena.
3. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad frente a la amenaza.

4. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, el Sr. Gobernador de la Provincia de Cabo de Hornos, el Sr. Alcaldes de la Comuna de Cabo de Hornos, las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Servicios Básicos y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Christian Matheson Villán, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sr. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sra. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sra. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernadora Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sra. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sra. SEREMI de Salud
- ↓ Sr. SEREMI de Educación
- ↓ Sr. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sra. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sr. Director Regional de CONAF
- ↓ Sr(a). Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo